

## Comisión de Asuntos Generales

Fecha: 29 de mayo de 2022

### ► Información para los delegados inscritos en la Comisión de Asuntos Generales

#### Plan de trabajo provisional

- Se han remitido dos puntos a la Comisión de Asuntos Generales:
  - i) la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante una enmienda al párrafo 2 de la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998](#), y
  - ii) la aprobación de las enmiendas al [Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006](#), a reserva de cualquier enmienda que pudiera adoptar el Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 en la segunda parte de su cuarta reunión, en mayo de 2022.
- Con arreglo al mandato de la Comisión, la Conferencia podría remitir otros puntos a la Comisión de Asuntos Generales, por ejemplo, un proyecto de resolución urgente ([párrafo 8 del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia](#)). Por esta razón, podría ser necesario que la Comisión volviera a reunirse tras el examen de los dos puntos enumerados *supra*.
- Con respecto al segundo punto, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, así como cualquier delegado gubernamental, tendrán la oportunidad de formular declaraciones u observaciones con arreglo a los límites de tiempo establecidos en el punto 5 *infra*. Estas declaraciones u observaciones se referirán a las ocho enmiendas adoptadas por el Comité Tripartito Especial y el informe ILC.110/D.2.
- Con respecto al primer punto, la Oficina ha preparado un proyecto de resolución como base para las deliberaciones, tras las discusiones mantenidas por el Consejo de Administración y las consultas tripartitas informales. Dicho texto se basa en el consenso alcanzado en varias rondas de consultas preliminares con los mandantes. Por consiguiente, se recomienda encarecidamente a los delegados que limiten toda posible enmienda a abordar las cuatro últimas cuestiones pendientes, a saber:
  - la determinación de la seguridad y salud en el trabajo como una «responsabilidad compartida» (cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución);
  - la formulación del nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo (primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución);

- la selección del o de los convenios fundamentales (tercer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución), y
- la formulación de la cláusula de salvaguardia (quinto párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución).
- El [plan de trabajo provisional](#) de la Comisión de Asuntos Generales ha sido publicado en la [página web de la Comisión](#). Se propondrá a la Comisión que lo adopte en su primera sesión.
- En el Boletín Diario y en la aplicación *ILO Events* se publicarán los anuncios sobre las sesiones de la Comisión y todo cambio en el cronograma, así como la información relativa a la presentación de enmiendas.

## Inscripción en la Comisión

- Aunque la composición de la Comisión de Asuntos Generales se asemeja a la del Consejo de Administración, todo delegado o consejero técnico acreditado, incluido todo representante gubernamental, que desee participar en la Comisión puede hacerlo. Sin embargo, debe inscribirse a título individual para recibir los enlaces personales de acceso a las reuniones de la Comisión.
- Cada grupo se encargará de inscribir a sus delegados y consejeros técnicos gubernamentales, empleadores y trabajadores en la Comisión, de conformidad con la práctica habitual.
- La inscripción en la Comisión solo será efectiva una vez que la Oficina haya recibido los poderes oficiales del correspondiente delegado o consejero técnico gubernamental, empleador o trabajador.
- Tenga en cuenta que los cambios en la composición de la Comisión registrados en la secretaría del grupo pertinente antes de las 18 horas se harán efectivos el siguiente día de trabajo de la Conferencia.
- De conformidad con el párrafo 4 del artículo 36 del Reglamento, además de los miembros de la Comisión, cualquier delegado o consejero técnico debidamente autorizado podrá participar con los mismos derechos que los miembros de la Comisión, a excepción del derecho de voto.
- Con arreglo al párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento de la Conferencia, solo los 56 miembros titulares del Consejo de Administración, o los sustitutos designados a tal efecto, podrán votar en la Comisión de Asuntos Generales. Toda votación se efectuará por medios electrónicos. Dado que la composición de la Comisión de Asuntos Generales se asemeja a la del Consejo de Administración, no se ponderarán los votos (mediante la fórmula 2-1-1).
- En caso de participación a distancia:
  - Si usted ha enviado sus poderes y se ha inscrito en la Comisión, pero no ha recibido un correo electrónico de «ILO/OIT<no-reply@zoom.us>» con la invitación para participar en las reuniones en las que se ha inscrito la víspera de su inicio, escriba a una de las siguientes direcciones de correo electrónico en función del grupo al que pertenezca:
    - Gobiernos y organizaciones internacionales invitadas: [reloff-conf@ilo.org](mailto:reloff-conf@ilo.org);
    - empleadores: [actemp-conf@ilo.org](mailto:actemp-conf@ilo.org), y

- trabajadores: [actrav-conf@ilo.org](mailto:actrav-conf@ilo.org).

**Tenga a bien asegurarse de que la dirección «ILO/OIT noreply@zoom.us» figura en la lista blanca de su cuenta de correo electrónico (es decir, que sea un remitente de confianza que no vaya a la carpeta de correo no deseado o no solicitado).**

- Si decide que ya no va a participar en los debates, recuerde cancelar su inscripción en la Comisión.
- Puede consultar la Guía rápida para participar a distancia en la 110.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022).

## Solicitud para hacer uso de la palabra en la Comisión

- Para asegurar la gestión eficaz del tiempo durante la discusión general, todos los oradores deberán inscribirse con antelación a las sesiones. En la página web de la Comisión está disponible un [formulario para facilitar este proceso](#). El formulario cumplimentado deberá obrar en poder de la secretaria ([cag@ilo.org](mailto:cag@ilo.org)) **a más tardar a las 14 horas (hora centroeuropea) del lunes 30 de mayo o del martes 31 de mayo según corresponda**. Se enviará acuse de recibo de todas las solicitudes.
- Durante el examen de las enmiendas, se podrá solicitar la palabra ya sea levantando la placa identificativa, alzando una mano virtual o a través del chat.
- Si desea plantear una cuestión de orden o ejercer su derecho de réplica en la Comisión, solicítelo levantando la placa identificativa o a través del chat, e indique si se trata de una cuestión de orden o de un derecho de réplica. En este último caso, indique también la intervención respecto de la cual quiere hacer uso del derecho de réplica.

## Declaraciones en nombre de grupos gubernamentales

- A menos que se indique lo contrario, todas las intervenciones de miembros gubernamentales en representación de todos los Gobiernos, de un grupo regional o de una organización intergubernamental se considerará que se realizan en nombre de todos los miembros gubernamentales del grupo u organización en cuestión que son Miembros de la OIT y asisten a la Conferencia.
- Si solo habla en nombre de algunos miembros de un grupo, tenga a bien indicarlo claramente, tanto en el formulario como al inicio de su intervención.

## Límites de tiempo para las intervenciones durante la discusión general, 30 y 31 de mayo de 2022

- La Mesa de la Comisión propone establecer diferentes límites de tiempo para las intervenciones con arreglo a lo siguiente:
  - Discursos de apertura y discusión general
    - Los Vicepresidentes dispondrán de **12 minutos** para pronunciar sus discursos iniciales.
    - El portavoz del Grupo Gubernamental dispondrá de **12 minutos**.
    - Los miembros que hablen en nombre de grupos regionales o de varios miembros de la Comisión dispondrán de **5 minutos**.

- Los miembros de la Comisión que se expresen a título individual dispondrán de **3 minutos**.
- Los portavoces de organizaciones internacionales dispondrán de **3 minutos**.
- A reserva de la aprobación del Presidente y de los Vicepresidentes, y si el tiempo lo permite, se concederá un máximo de **3 minutos** a cada organización no gubernamental internacional para hacer uso de la palabra ante la Comisión inmediatamente después de la discusión general.

Para asegurar una interpretación exacta y fidedigna en un entorno virtual, todas las declaraciones deberían enviarse a [cag-interpret@ilo.org](mailto:cag-interpret@ilo.org) a más tardar a las **10 horas** (hora centroeuropea) del lunes 30 de mayo o del martes 31 de mayo según corresponda.

## Participación de organizaciones no gubernamentales internacionales en la Comisión

- Las solicitudes para hacer uso de la palabra están sujetas a la aprobación de la Mesa. Estas solicitudes deberán obrar en poder de la secretaría de la Comisión de Asuntos Generales ([cag@ilo.org](mailto:cag@ilo.org)) a más tardar **el jueves 26 de mayo a las 12 horas**.
- Se ha publicado una [nota de información](#) aparte para las organizaciones no gubernamentales internacionales.

## Comité de Redacción de la Conferencia

Tras el examen de todas las enmiendas, un Comité de Redacción de la Conferencia, integrado por los siguientes representantes, se reunirá para realizar una lectura trilingüe del proyecto de resolución:

- 2 representantes gubernamentales;
- 2 representantes de los empleadores, y
- 2 representantes de los trabajadores.

Las propuestas relativas a la designación de los miembros del Comité de Redacción de la Conferencia deberán obrar en poder de la secretaría ([cag@ilo.org](mailto:cag@ilo.org)) **a más tardar el martes 31 de mayo a las 12 horas**.

## Ponente de la Comisión

- La Comisión elegirá a su Ponente, quien presentará a la Conferencia en sesión plenaria los resultados de las deliberaciones de la Comisión en su nombre. El cargo de Ponente puede recaer en un delegado o en un consejero técnico. Según la práctica habitual, el Ponente procede generalmente del Grupo Gubernamental. El Ponente también puede participar en el Comité de Redacción de la Conferencia.
- Las propuestas de los Gobiernos para la designación del Ponente deberán obrar en poder de la secretaría de la Comisión ([cag@ilo.org](mailto:cag@ilo.org)) **a más tardar el martes 31 de mayo a las 12 horas**.

## Toma de decisiones y votaciones en la Comisión

- Con arreglo al párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento de la Conferencia, solo los 56 miembros titulares del Consejo de Administración, o los sustitutos designados a tal efecto, podrán votar en la Comisión de Asuntos Generales. Toda votación se efectuará por medios electrónicos. Dado que la composición de la Comisión de Asuntos Generales se asemeja a la del Consejo de Administración, no se ponderarán los votos (mediante la fórmula 2-1-1).

## Uso de las redes sociales

- Se insta encarecidamente a los miembros que eviten publicar en las redes sociales información sobre las labores en curso de la Comisión.

## Computadoras portátiles

- Habida cuenta de las limitaciones de espacio en la sala de reuniones, se alienta a los delegados a traer sus propias computadoras portátiles a la sala con objeto de seguir el examen de las enmiendas en el idioma de su elección y en caso de votación.

## Datos de contacto de la secretaría de la Comisión

- Puede ponerse en contacto con la secretaría de la Comisión a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [cag@ilo.org](mailto:cag@ilo.org).